pleta noticia de los Escritores Económicos Valencianos, ó de otras Provincias, que en diversos tiempos hayan escrito Memorias, Datos, Apuntaciones, ú Observaciones sobre la Agricultura, Comercio, Fábricas, Establecimientos Patrióticos, Policía, &c. del Reyno de Valencia, indicando las obras en que se hallen, á fin de facilitar su coleccion, ilustrando dichas noticias con notas ú Observaciones críticas. Este Premio le ofrece un Socio.

CIENCIAS NATURALES.

Un Premio de 600 reales vellon al que presentare la mejor Memoria en que se haga la Descripcion Física y Topográfica de todas las Fuentes y manantiales medicinales que existen en el Reyno de Velencia: analisis de sus aguas, método que hayan seguido para hacerlo, aplicacion á las dolencias, y medios de facilitarlas á los enfermos, con comodidad y decencia.

NOTAS.

Si alguno de los Premiados á quienes se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuere ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

Las Memorias que obtengan el Premio se imprimirán en la Obra Periódica que publica la Sociedad, sujetándolas al buen lenguage y ortografía que previenen sus Estatutos.

La Sociedad omite anunciar de nuevo varios Premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá, y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

Los Discursos, Memorias, Artefactos, Justificaciones y nombres de los que aspiren, ó concurran á los Premios que quedan indicados, que no tengan plazo determinado en su lugar, se dirigirán al Secretario de la Real Sociedad hasta el dia 15 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los Autores de las Memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia, ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en Castellano, Frances, Italiano ó Latin.

Valencia 29 de Febrero de 1805.

Tomás de Otero Secretario.

REAL SOCIEDAD VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS

Nº 12. 1805. C-46. Vt Memorias n. 2

Extracto y Juicio de una Memoria q.e lleva por divisa ~~Memorial~~ hacienda estadística: escrita por D.n Juan Sanchez Cisneros.

Sienta quatro proposiciones: las tres primeras sobre el melloramiento de la seda, y la quarta sobre cierta enfermedad contagiosa de las Moreras.

1.ª Propos.n „La calidad de la seda no depende de la rectificacion de los fusos por medio de la poda.

2. La buena calidad de la seda pende de la salud perfecta de los gusanos, y á proporcion de ella resulta mas ó menos bueno el producto q.e rinden.

3. Por mas q.e intenten perfeccionar tan util ramo de industria por medio de ingeniosos metodos para hilarla (la seda), nunca podra conseguirse, pues depende de cosa bien distinta de lo q.e intentan provar y no prueban.

1.ª La poda continua introducida en las Moreras, es causa directa y la principal para q.e se pierdan y adquieran cierta enfermedad contagiosa á su especie, recandose y perjudicando en otra tanta cantidad de seda como la q.e actualmente produce el Reyno de Valencia.„

Intenta probar la 1.ª Propos.n con quatro hechos practicos. Debiera manifestar cierto metodo particular q.e observó en S.n Lucar de Barrameda en su primer ensayo para obtener la seda superior á quantas se criaban en la Peninsula y muchas extrangeras (nota (pag. 2 y 3.).

Si la bondad de la seda provino de ser criados los gusanos con ola borde (reg.n dice en la citada prim.a oppor.a), y como los resultados de la tercera y quarta opp.a; con ola Morera cultivada

~~[illegible]~~ segun el metodo Valencia, fueron conformes à la primera. (pag. 5). Luego Daqui se infiere q.e esta bondad Dla seda depende absolutamente Del metodo particular q.e no explica; à no resultar esta bondad Dla salud perfecta Dlos gusanos, segun sienta en la segunda Proposicion.

La Proposicion, en su sentido literal, la prueba completamente; pues siendo el resultado Dla primera experiencia igual al Dla tercera y quarta; es claro q.e la calidad Dla seda no depende. Dla rectificacion Dlos lugos por medio Dla poda.

La segunda Propos.on la prueba con experimentos ingeniosos y razones incontrastables, haciendo su erudicion poco comun en el ramo D'Agricultura, y deduce dos consequencias, 1.a q.e la bondad Dla seda está en razon directa Dla salud Dla oruga: 2.a q.e la seda Dlos capullos anteados, ò D'color Naranja, es superior à la Dlos demas colores.

Brevemente prueba la tercera Proposicion: y verdaderamente se lograria mejor seda, y mejor tinte hilando los capullos separadamente por colores; cuidando los tintureros D'emplear superiores faroles.

Concluye probando la quarta y ultima Proposicion; y aun se extiende manifestando q.e la poda frequente D'las Moreras perjudica la buena calidad Dla hoja, é influye notablemente en el aumento, diminucion y excelencia Dlas sedas, (pag.a 19). La Proposicion en el sentido q.e la sienta en la pag.a prim.a, esto es, q.e la poda continua introducida en las Moreras, es causa directa y la principal para q.e pierdan y adquieran cierta enfermedad contagiosa à su especie secandose y perjudicando en otra

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DEL PAÍS 1776

La Comision nombrada
en 14 de este mes por la
Sociedad Economica de este
Reyno p.a informar sobre
el nuevo Arado de que la
presentó un modelo D.n Juan
Sanchez Cisneros: en Jun-
ta que celebró hoy con su
asistencia, acordó, entre
otras cosas, que pidiese Yo
à el citado Sr. Cuerpo la
Memoria de este socio sie-
el inventor, el informe q.e
recayó sobre ella, y todas
las noticias antecedentes
y procedentes que la
Sociedad juzgáse conducir

7.ª Comunicamos en otra

y à la ilustracion de la
y Comision y à su mayor
y aciento.

Lo executo por manno
de V. S. esperando tendrà
à bien dar cuenta de esta
solicitud en la primera
Junta Miniaria, y noti-
=ciarme el resultado con
la posible brevedad, p.ª ha
cer lo. prevenido en la de
Comision.

Dios gue à V.S. m.s
a.s Valencia à 18. de
Febrero de 1809.

Pedro Vicente Galabert

Sr. D. Thomas de Otero.

lo pre
venido
en la
real
Orden
de esta
Comision
y
21
mi
cion
es
ciones;
y dicen
Lo
mi

V ——— 7.º ——— duplicados en otra

La Comision de nuevo =
Arado, en vista del modelo pre
=sentado à la R.l Sociedad por su
autor de socio d.n Juan Sanz
chez Cisneros, y previo el
mas prolixo y detenido exa
=men estimo util y conveniente
te ponerlo en practica. y
al efecto, en Junta de 21
de Junio ultimo, dio Comi
sion al referido Cisneros
a
p. dirigir su construccion
en tamaño regular bajo
ciertas reglas y prevenciones;
y acordò tambien que dicho
pre que lo requiriese los
mismos se pasase por mi

de correspond.te oficio à la R.l Sociedad p.a que fuese servida acordar se le entregase el dinero que fuese preciso p.a construir el nuevo Arado en los terminos que se le prevenian.

Lo pongo en noticia de V.S. en nombre de la Comision, y à solicitud del expresado Socio (que avisa à la Comision estar concluido el Arado) p.a que se sirva hacer lo pertenezca à la Sociedad afin de que comunique à su tesorero la orden de aprontar en manos de d.n Juan Sanchez Cisneros el importe de las Cuentas que presentare con el V.o B.o de la Comision.

Dios gue à V.S. m.s a.s — Vinaroz à 30 de julio de 1806.

Pedro Vicente Galabert

Or.n de S.S. d. Thom.s de Otero Sec.o

V. — — —

Al Nuevo Sr. Pedro
Pichó, q.e hasta ausente,
desempeñaremos el
encargo de la Sociedad
con el juicio y censura
de las dos Memorias (q.e
he recibido) sobre cosecha
de Seda, y mejora de arados.
Procuraremos extender
el aprecio q.e merezcan
sea.n nuestra inteligencia,
y con aquella imparcialidad
q.e exige la materia.
Dios nuestro Señor guie á V.S.
m.s a.s San Felipe 21 Dic.e
1804.

Estevan Chairo

Sor D. Tomas de Otero.

Remitimos á V.S. adjuntas las
dos Memorias que con fecha de 6 Diciem-
bre último nos dirigió V.S. por acuer-
do de esa R.l Sociedad encargándo-
nos diésemos sobre su mérito el
dictámen que estimásemos en
su vista. — Hemos procurado
cumplir quanto ha sido de nra
parte con tan honrosa comision,
quisiéramos que nos hubiera
sido posible mayor brevedad:
y quanto deseamos complacer
á ese R.l Cuerpo, deseamos no
le desagrade el extracto y jui-
cio que de ellas hemos for-
mado, y acompañamos á cada
una. — Dios guarde á V.S.
muchos años. San Felipe 15
Enero de 1805.

Pedro Pichó y Rius

Estevan Chairo

Sor D. Tomas de Otero.

tanta cantidad de seda como la q.e actualm.te produce el Reyno de Valencia; la prueba plena y convincentem.te (excepto para q.e se pierdan, pues otras causas concurren, y excepto tambien la ultima parte de ella sobre la cantidad del menoscabo de la cosecha, extremo q.e se queda por probar); pero nada prueba de la extension de esta Proposicion, esto es, q.e la poda frequente de las Moreras perjudica la buena calidad de esa, é influye notablemente en el aumento, diminucion y excelencia de las sedas (pag.a 19).

Esta Memoria (q.e el Autor intitula quimico-fisico-natural, y bastaria intitularla quimico-fisica, pues es lo mismo fisico q.e natural), aunque está escrita con limpieza y claridad de estilo, y diccion propia; podrá sin embargo admitir alguna correccion.

Es lástima q.e al Autor se le hayan escapado los leves lunares q.e en este juicio manifestamos. Como quiera, son dignos de mucho aprecio unos trabajos q.e tienden á adelantar y perfeccionar esta preciosa cosecha de la seda, otro de los ramos mas interesantes q.e el Gobierno y Cuerpos Patrióticos procuran fomentar con sabias y acertadas providencias, por su relacion con la economía política.

San Felipe 15 En.o de 1805.

Pedro Pichó y Rius

Esteban Chaix

a